



del Comité la propuesta del informe trimestral de actividades, para que se sirvan manifestar su aprobación.

Por lo que compete al inciso b), se somete a la aprobación de los miembros del comité, los mecanismos: criterios, indicadores y métodos, que se emplearán para evaluar y verificar los resultados del cumplimiento en el ejercicio 2022, de los códigos de ética y de conducta, que deberán ser aplicados antes de que concluya el último trimestre de este año, cuyo resultado se dará a conocer en la primera sesión ordinaria del ejercicio 2023. Bajo ese contexto, se comunica que el día 16 de diciembre del año en curso, se pretende aplicar por área, una evaluación de conocimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, así como del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, a los 11 empleados que actualmente conforman la Entidad.

El método considerará los siguientes aspectos: una cédula de determinación de resultados de evaluación de cumplimiento, la cual contendrá diversos rubros en los que se observará el nombre de la entidad, el área administrativa evaluada, fecha de la evaluación, el nombre y cargo del servidor público evaluado, así como el nombre y cargo del evaluador asignado; la columna 1 indicará el número consecutivo de las preguntas relacionadas con el cuestionario de evaluación, mismo que incluirá 25 preguntas; la segunda columna hará referencia a las actividades de control relacionadas con las preguntas del cuestionario; la columna tres se encuentra concatenada a la columna 4, y es relativa a la calificación que se aplicará a cada reactivo, conforme a las respuestas otorgadas en las columnas restantes, por lo que la puntuación máxima asignada por pregunta es equivalente a 4 puntos, si es afirmativa y además si se documenta serán los 4 puntos. En la columna 5, se realizarán las observaciones o comentarios que consideren, conforme a las respuestas otorgadas en las columnas restantes, indicando el nombre del documento que en su caso anexen como evidencia de su dicho; la columna 6 hace referencia a la aplicación de la pregunta, por lo que la respuesta si es afirmativa deberá de elegirse "sí"; la columna 7 indicará si con relación a la respuesta otorgada se documentará la misma, por lo que se encuentra estrechamente vinculada con la última columna en donde señala evidencia y deberá de adjuntar la misma, todo lo anterior arrojará un resumen de resultados en donde se verán reflejados los criterios aplicados a la evaluación, donde la puntuación obtenida indicará el nivel de conocimiento y aplicación de cada uno de los indicadores, donde la calificación máxima será de un 100% a un 90% cuando exista un mínimo riesgo de que los servidores públicos por desconocimiento u omisión no cumplan con la aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta en la Entidad; la calificación satisfactoria será de un 89% a un 80% cuando exista un riesgo moderado de que los servidores públicos por desconocimiento u omisión no cumplan con la aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta en la Entidad; la calificación moderada será de un 79% a un 70% cuando exista un riesgo alto de que los servidores públicos por desconocimiento u omisión no cumplan con la aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta en la Entidad, y finalmente la mínima será menor de 69% cuando exista un





Por lo que, una vez escuchado lo anterior, el LAE Arturo Eliu Morales Ku, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, somete a consideración de los miembros del Comité las propuestas de acuerdo señaladas con los incisos a), b), c), y d) para que se sirvan manifestar su aprobación. **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

**VII. Asuntos generales (Anexo 6).**-----

En desahogo del cumplimiento del numeral VII del orden del día, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliu Morales Ku, Titular del área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, otorga el uso de la voz, a la Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza, Titular del Área Jurídica y Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, quien informa lo siguiente: que la ciudadana Miriam Estefanía Hernández Fuster, causó baja por renuncia como Titular del Área de Desarrollo Social, el día 15 de noviembre del año 2022, motivo por el cual, actualmente no existe Titular del Área de Desarrollo Social. No obstante a lo anterior, y con el fin de cumplir con las funciones de la Unidad de Igualdad de Género de esta Entidad, la Licenciada Zhazil Leonor Méndez Hernández, Directora General Administrativa Operativa de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado, nombró el día de hoy 02 de diciembre del año 2023, a la licenciada Karen Abigail Chi Chi, para que ocupe el cargo mencionado, dada la necesidad de que exista alguien que pueda atender las quejas que puedan suscitarse hasta en tanto se nombra una nueva titular del área, así como también, que pueda conocer, desempeñar, replicar y representar todo lo que conlleve a las actividades de la Unidad de Igualdad de Género, por lo que se hace del conocimiento de los miembros del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán dicho nombramiento y se solicita la aprobación de los miembros de este comité. **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

**VIII. Clausura de la Sesión.**-----

El Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliu Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas de esta Entidad, señala a la Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza, Titular del Área Jurídica y Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, que no existen más puntos a desahogar, quien pregunta a su vez a los miembros del comité si tienen alguna duda, observación o comentario respecto a los temas tratados, de tal forma que el Comisario Propietario nombrado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán solicita el uso de la voz para



manifestar sus inquietudes respecto al nombramiento señalado en los asuntos generales, mismos a los que se le dan respuesta, por lo que no habiendo mayor participación o cuestionamiento, se dan por validos todos los acuerdos aprobados, dándose por concluida la presente sesión ordinaria, cuando son las catorce horas con treinta minutos, del día 02 diciembre del año 2022, y previa lectura de lo acordado, firman al calce de cada una de las hojas todos los que en ella intervinieron, para debida constancia.

### Integrantes del Comité

Abogada Driethel Georgina Manzanero Baeza.  
Titular del Área Jurídica y Presidenta del  
Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos  
De Interés de la Administración del Patrimonio de la  
Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

Licenciado en Administración de Empresas Arturo Efraim  
Morales Ku. Titular del Área de Administración y Finanzas  
y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y  
Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio  
De la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

Trabajadora Social Fatima Emigdia Moguel Tamayo  
Coordinadora del Área de Desarrollo Social  
y miembro temporal propietario del Comité de Ética,  
Integridad y Prevención de Conflictos de Interés.  
De la Administración del Patrimonio de la  
Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

Ciudadana Francis Noemy Monroy Canul.  
Coordinadora del Área de Desarrollo Social y  
miembro temporal propietario del Comité  
de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos  
de Interés de la Administración del Patrimonio de la  
Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

Licenciada Maria Fernanda Espinola Leon.  
Coordinadora del Área de Administración y Finanzas  
y miembro temporal propietario del Comité de Ética  
Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la  
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública  
del Estado de Yucatán.

### Invitado

Contador Público Pablo German Cabrera Matun,  
Comisario Propietario de la Contraloría Interna,  
De la Administración del Patrimonio de la  
Beneficencia Pública del Estado de Yucatán,  
nombrado por la Secretaría de la Contraloría General.



## INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 6, fracción IX, 35, fracción VII, del Acuerdo SCG 6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integración y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integración y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se rinde el presente informe trimestral de actividades en los siguientes términos:

### **A) Seguimiento a cada una de las actividades y grado de cumplimiento de las metas contempladas en el programa anual de trabajo:**

El presente informe de actividades es en relación al cuarto trimestre del año 2022, que corresponde a los meses de **octubre, noviembre y diciembre de 2022**. La información actualizada así como la documentación que da soporte al cumplimiento de lineamientos de cada trimestre, fue reportada en la plataforma de la Secretaría de la Contraloría General del Estado (SECOGEY), cumpliendo de manera completa y oportuna con las obligaciones a mi cargo.

No omito manifestar que también se informó lo correspondiente en el apartado de integridad de la página de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado, tal y como lo señalan los lineamientos aplicables.

En cumplimiento a lo ordenado en el plan anual de trabajo; el día 16 de noviembre del año 2022 se llevó a cabo la tercera reunión de trabajo 2022 del comité de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de la administración del patrimonio de la beneficencia pública del estado de Yucatán, lo que se acredita con la minuta que se anexa a la carpeta de trabajo de la sesión correspondiente, así como la lista de asistencia de quienes intervinieron en ella, siendo que en dicha reunión se establecieron acuerdos para que el personal pueda tener mayor conocimiento sobre lo dispuesto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y del Código de Conducta de esta Entidad, que eviten incumplimientos a dichos marcos normativos, así como en la posibilidad de proporcionarle al personal espacios de estudio, dentro del horario laboral, en el que puedan realizar un intercambio de ideas sobre lo leído y aprendido en los mencionados Códigos y actividades relacionadas con el comité.

De igual manera, el día 16 de diciembre del año inmediato anterior, se llevó a cabo la evaluación de conocimientos sobre las legislaciones señaladas en el párrafo anterior, en la que todas las áreas que integran la entidad obtuvieron el nivel máximo de conocimiento, lo que significa que en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado existe un mínimo riesgo de que



los servidores públicos que la integra, incumplan en la aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta, por omisión o negligencia.

Finalmente, se cumplió con la difusión, mes por mes, de las cápsulas relativas a los valores éticos y de conducta, en la página web interna de la entidad.

**B) Número de servidores públicos que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados:**

En el trimestre que se reporta únicamente se dio continuidad a las acciones de Transversalización de la perspectiva de género en las instituciones del Gobierno del Estado de Yucatán, por medio de la cual, la Secretaria de las Mujeres (SEMUJERES) en colaboración con The Hunger Project México, brindó el seminario denominado "Impulso al Desarrollo con Perspectiva de Género". La entidad tuvo participación en este seminario bajo la representación de la Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la APBPY.

**C) Información relativa a las quejas por falta de integridad que hayan recibido y el estado en el que se encuentran, así como el número de estas que fueron remitidas al órgano de control interno de la entidad.**

En el trimestre que se reportaron no se recibieron quejas por falta de integridad.

**D) Recomendaciones emitidas por la Secretaria en materia de ética e integridad pública, así como las acciones adoptadas por el comité con base en las mismas:**

Durante el trimestre que se reporta no se recibieron recomendaciones emitidas por la SECOGEY en materia de ética, por el contrario, se obtuvo el 100 por ciento del cumplimiento, sin observaciones.

**E) Información relativa a las conductas contrarias al Código de ética y a los Códigos de conducta que fueron informadas al comité de control interno de la entidad:**

Durante el trimestre no se reportaron conductas contrarias a los Códigos de Ética y al de Conducta.

Mérida, Yucatán, a 26 de enero del año 2023.

  
 ABOGADO GEORGINA MANZANERO SALZA,  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN  
 DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA  
 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA  
 BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.



## NOMBRAMIENTO

**LCDA. CARMÍ SEIR BENÍTEZ DZIB.**  
**COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL**  
**PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**  
**PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones y facultades establecidas en el Acuerdo SCG 6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, he tenido a bien nombrarla como **miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Intereses de la:**

### **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

En mérito a lo anterior, deberá de dar estricta observancia a las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 37 del mencionado Acuerdo SCG 6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, así como lo dispuesto al respecto en el Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 en el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Se expide el presente nombramiento en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.

Atentamente

  
**LICDA. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA OPERATIVA**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA**  
**BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

## NOMBRAMIENTO

**LCDA. MARÍA DEL RAYO MENA FRANCO.**  
**COORDINADORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA**  
**PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**  
**PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones y facultades establecidas en el Acuerdo SCG 6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, he tenido a bien nombrarla como **miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Intereses** de la:

### **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

En mérito a lo anterior, deberá de dar estricta observancia a las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 37 del mencionado Acuerdo SCG 6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, así como lo dispuesto al respecto en el Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 en el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Se expide el presente nombramiento en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.

**Atentamente**



**LICDA. HAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA OPERATIVA**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA**  
**BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**



## NOMBRAMIENTO

**LCDA. MARÍA LINA UICAB CEL.**  
**ANALISTA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL**  
**ESTADO DE YUCATÁN.**  
**PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones y facultades establecidas en el Acuerdo SCG 6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, he tenido a bien nombrarla como **miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Intereses** de la:

### **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA** **BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

En mérito a lo anterior, deberá de dar estricta observancia a las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 37 del mencionado Acuerdo SCG 6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, así como lo dispuesto al respecto en el Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 en el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Se expide el presente nombramiento en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.

**Atentamente**



**LICDA. ZHAIZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA OPERATIVA**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA**  
**BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

## NOMBRAMIENTO

**LCDO. JORGE MAURICIO SÁNCHEZ ROLDÁN.**  
**COORDINADOR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA**  
**BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**  
**PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones y facultades establecidas en el Acuerdo SCG 6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, he tenido a bien nombrarlo como **miembro temporal suplente del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la:**

### **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA** **BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

En mérito a lo anterior, deberá de dar estricta observancia a las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 37 del mencionado Acuerdo SCG 6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, así como lo dispuesto al respecto en el Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 en el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Se expide el presente nombramiento en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.

Atentamente



**LICDA. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA OPERATIVA**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA**  
**BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

## NOMBRAMIENTO

**LCDA. MARÍA FERNANDA ESPÍNOLA LEÓN.**  
**COORDINADORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA**  
**BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**  
**PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones y facultades establecidas en el Acuerdo SCG 6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, he tenido a bien nombrarla como **miembro temporal suplente del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la:**

### **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

En mérito a lo anterior, deberá de dar estricta observancia a las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 37 del mencionado Acuerdo SCG 6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, así como lo dispuesto al respecto en el Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 en el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Se expide el presente nombramiento en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.

**Atentamente**



**LICDA. ZMAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA OPERATIVA**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA**  
**BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**MINUTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON LOS TITULARES DE ÁREAS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD.**

Estando las partes reunidas en el espacio que ocupa la sala de Juntas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, sito en la calle 70 No. 487 por 55 y 57 de la Colonia Centro de esta Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 horas del día 16 de noviembre del año 2022, comparecieron la Abogada **Grethel Georgina Manzanero Baeza**, Titular del Área Jurídica y Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán; el Licenciado en Administración de Empresas **Arturo Eliú Morales Kú**, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo del referido Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; la Trabajadora Social **Fátima Emigdia Moguel Tamayo**, Coordinadora del Área de Desarrollo Social y miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad; la Licenciada **Maria Fernanda Espinola León**, Coordinadora del Área de Administración y Finanzas y miembro temporal propietario del referido Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad; la ciudadana **Francis Noemy Monroy Canul**, Coordinadora del Área de Desarrollo Social y miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad; **con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo** para establecer las líneas de acción a implementar por el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la APBPY, tal y como quedó establecido en el programa de trabajo del ejercicio 2022. La Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza, Titular del Área Jurídica y Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, informó a los intervinientes que lo que se pretendía en dicha reunión era establecer acuerdos y por consiguiente, líneas de acción, que impacten positivamente para el cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y al Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, y por consiguiente, se prevenga alguna queja por falta de integridad, haciéndose prevalecer un ambiente de respeto, profesionalismo y armonía en el desempeño del empleo, cargo o comisión que ostenten. Bajo esa tesitura, los miembros del referido Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, toman los siguientes puntos de acuerdo:

**ÚNICO.** – Si bien en los diferentes meses del ejercicio 2022 se han estado difundiendo imágenes, definiciones y videos alusivos a los valores y principios previstos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y del Código de



Conducta de esta Entidad, es importante que el personal conozca lo que dicen las legislaciones en comento y puedan familiarizarse con ellas.

Lo anterior radica en que el personal pueda transmitir el conjunto de valores y principios inherentes; toda vez que la entidad es muy pequeña, está compuesta mayormente por mujeres y la asignación de labores es variada, pues no se limitan a trabajar lo propio de su área, lo que implica quizá un mayor nivel de estrés y cansancio, que pudiere generar falta de tolerancia, empatía, visión y misión.

Si bien el proporcionarles las herramientas y/o documentos para estudio, implica una carga más, sería idóneo que cada área pudiera establecer un espacio, dentro del horario laboral, en el que puedan realizar un intercambio de ideas sobre lo leído y aprendido en los mencionados Códigos.

El conocer las legislaciones por completo, va a permitir que el personal pueda obtener mejores calificaciones en las evaluaciones a practicar en el mes de diciembre del año en curso.

Se anexa el programa de Trabajo del del ejercicio 2022 del presente Comité; así como la lista de asistencia firmada por todos los comparecientes.

En atención único punto acordado, se da por concluida la presente reunión de trabajo, a las 11:00 horas del mismo día de su inicio, y se da por iniciada la vigencia de dicho acuerdo con la finalidad de que pueda ser ejecutado antes de la celebración de las evaluaciones de cumplimiento, a celebrar en el mes de diciembre del presente año.-

  
Abogada Gretel Georgina Manzanero Baeza  
Titular del Área Jurídica y Presidenta  
del Comité.

  
Licenciado en Administración de Empresas  
Arturo Eliú Morales Ku  
Titular del Área de Administración y Finanzas  
y Secretario Ejecutivo del Comité.



Trabajadora Social **Fátima Emigdia Moguel Tamayo**. Ciudadana Francis Noemy Monroy Canul  
Coordinadora del Área de Desarrollo Social  
Y miembro temporal propietario del Comité

Coordinadora del Área de Desarrollo Social  
Y miembro temporal propietario del Comité

Licenciada **María Fernanda Espinola León**  
Coordinadora del Área de Administración y Finanzas  
Y miembro temporal propietario del Comité

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE FECHA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CONSTANTE DE DOS HOJAS ÚTILES, ESCRITAS AL ANVERSO Y REVERSO, FIRMADAS POR LA ABOGADA GRETHEL GEORGINA MANZANERO BAEZA, TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ARTURO ELIJU MORALES KU, TITULAR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ; LA TRABAJADORA SOCIAL FÁTIMA EMIGDIA MOGUEL TAMAYO, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO DEL COMITÉ; LA CIUDADANA FRANCIS NOEMY MONROY CANUL, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO DEL COMITÉ Y LA LICENCIADA MARÍA FERNANDA ESPÍNOLA LEÓN, COORDINADORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO DEL COMITÉ.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA,  
INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN  
(16 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

CARGOS	NOMBRES	FIRMA DE ASISTENCIA
PRESIDENTA	ABGDA. GRETHEL GEORGINA MANZANERO BAEZA. TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO.	
SECRETARIO TÉCNICO	LAE. ARTURO ELIU MORALES KU. TITULAR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO.	
MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO	T.S. FATIMA EMIGDIA MOGUEL TAMAYO. COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO.	
MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO	C. FRANCIS NOEMY MONROY CANUL. COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO	
MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO	LCDA. MARÍA FERNANDA ESPÍNOLA LEON. COORDINADORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO.	
MIEMBRO TEMPORAL SUPLENTE	T.S. CARMÍ SEIR BENÍTEZ DZIB. COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO.	
MIEMBRO TEMPORAL SUPLENTE	LIC. MARÍA DEL RAYO MENA FRANCO. COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO.	

GRILLA DE DETERMINACIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO  
 ÁREA ADMINISTRATIVA CIVIL/ACM: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DISTRIBUCIÓN DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA LABORAL 2017



Nombres de los evaluadores y actividad		Administración del Patrimonio de la Gobernación Pública del Estado de Tucumán (AGPEPT)						
Sección de la actividad		Administración y Finanzas					Evaluación	
Código de la actividad		6701003					Evaluación	
Nombres de los evaluadores públicos evaluados		L.A.E. Alejandra Morales Gu. Titular del Área de Administración y Finanzas					Evaluación	
Nombres de los evaluadores privados		Ing. Soledad Bergamini Pascari, Titular del Área Jurídica					Evaluación	
Nº	Descripción de la actividad que permite la realización de las evaluaciones	Categoría de la actividad	Nivel de la actividad	Descripción de la actividad	Evaluación	Evaluación	Evaluación	
								Requisitos
				Documentar y validar todos los documentos que se elaboran como evidencia, en su totalidad en el que se elabora.	100%	100%	100%	
1	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Requisitos: Calidad y Presentación (Artículo 4 del Código)	10	10	10	
2	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Requisitos: Seguridad, Claridad, Actualización, Calidad (Artículo 4 del Código)	10	10	10	
3	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	No se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
4	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
5	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
6	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
7	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
8	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
9	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
10	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
11	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
12	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
13	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
14	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
15	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
16	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
17	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
18	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
19	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
20	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
21	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
22	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
23	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
24	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
25	¿Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia en el Código de Ética y Conducta Laboral del Estado de Tucumán?	4	4	Se revisa y valida los documentos que se elaboran como evidencia.	10	10	10	
Subtotal de la Participación					100	100	100	
Subtotal de la Participación					100	100	100	

Identificación de la dependencia o entidad:		Administración del Patrimonio de la Dependencia Pública Estatal de Yucatán (APEPEL)								
Identificación de la dependencia:		DESARROLLO SOCIAL								
Código de identificación:		MAY 2022								
Módulo o proceso del servicio al cual se evalúa:		LTA, CARRERAS RENOVADAS, COMANDAMIENTOS DE DESARROLLO SOCIAL								
Nombre y cargo del evaluador responsable:		Alfonsa Brindley Serrano Rosendo, Titular del Área Jurídica y Presidencia del Comité de Ética								
Núm.	Descripción de control que garantiza cumplimiento de cumplimiento	Criterios exigidos	Puntaje	Ponderación	Criterios	Máximo	Mínimo	Puntaje	Comentarios	Observaciones
						0	0	0	0	0
1	¿Se tiene un manual que describa con claridad los procesos y se tiene el cumplimiento del CMO de Ética y Código de Conducta de la Entidad, el cual debe estar actualizado en cualquier momento que cambie una de sus partes fundamentales?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: RESPUESTA: NO SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
2	¿Cómo se garantiza que se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
3	¿Cada vez que se realiza un proceso general, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
4	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
5	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
6	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
7	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
8	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
9	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
10	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
11	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
12	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
13	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
14	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
15	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
16	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
17	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
18	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
19	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
20	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
21	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
22	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
23	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
24	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
25	¿Cada vez que se realiza un proceso particular, se cuenta con el manual de procedimientos de la Entidad de Ética de la Dependencia Pública del Estado de Yucatán?	4	4	4	SE RESPONDIÓ: SE CUMPLE CON EL CMO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	0	0	0		
Resumen de la Ponderación		Deligado	0	0		0	0	0		
Resumen de los puntos obtenidos		Proporcionados	0	0		0	0	0		
Resumen de los puntos obtenidos		Obtenidos	0	0		0	0	0		







Nombre de la Administración o del Área	Administración del Poder Judicial de la Federación en Yucatán (APJFY)
Carácter de la evaluación	Administrativa y Financiera
Fecha de la evaluación	06/07/2023
Nombre y cargo del evaluador académico	María del Rayo Ruiz Trujillo, Coordinadora del Área de Administración y Finanzas
Nombre y cargo del evaluador asignado	Amparo Grimaldo García-Naranjo, Jefe de Área Recursos Humanos de APJFY de Yucatán

Núm.	Criterios	CUMPLE	NO CUMPLE	Observación	Puntaje		
					Justo	Insuficiente	Ótimo
	<b>Indicador de control que garantiza cumplimiento</b>	<b>Cumplido</b>	<b>No Cumplido</b>				
			4	Comentarios (sólo en caso de no haberse cumplido, en caso contrario no se debe registrar)			
					100	0	0
1	¿Existen en el Poder Judicial de la Federación (PJF) los mecanismos de control y supervisión de los recursos humanos, financieros y materiales de la Administración Pública del Poder Judicial de la Federación?	4	4	5. Reporte Operativo, Mensajes Responsabilidad y Ética.	0	0	0
2	¿Existen en el PJF los principios contemplados en el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	10. Prohibiciones (Código Ético, Normas, Reglamentos, Compendio, Cuestionario, Cuestionario (Código Ético), Instrucciones, Documentos de soporte digital).	0	0	0
3	¿El PJF cuenta con el personal de apoyo en el Poder Judicial de la Federación (PJF) de los Servicios Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Reporte anual sobre el cumplimiento de los objetivos, acciones y actividades que se han realizado.	0	0	0
4	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
5	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
6	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
7	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
8	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
9	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
10	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
11	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
12	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
13	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
14	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
15	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
16	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
17	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
18	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
19	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
20	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
21	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
22	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
23	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
24	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
25	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
26	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
27	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
28	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
29	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
30	¿Existen en el PJF los principios, valores y normas de integridad de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación?	4	4	Se aplicó el Código de Ética de los servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación en el mes de agosto de 2023.	0	0	0
<b>Resumen de la Puntuación</b>					<b>Asignado</b>	<b>Máximo</b>	
					100	100	
<b>Observaciones</b>							
<b>Observaciones de los Evaluadores</b>							
Observaciones de los Evaluadores					0	0	0
Observaciones de los Evaluadores					0	0	0











## DIFUSIÓN DE MENSAJES EN LA PÁGINA INTERNA DE LA ENTIDAD, RELACIONADAS CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA.

EVIDENCIA DEL MES DE OCTUBRE 2022.

The screenshot shows a website header with a navigation menu: 'Valores de ética', 'Diciembre', 'Noviembre', 'Octubre', 'Septiembre', 'Código de ética', 'Agosto', 'Julio', 'Junio', 'Mayo', 'Abril', 'Marzo', 'Más'. Below the header is a main content area with a large image of four people in an office setting. To the right of the image is the title 'Disciplina' and a short paragraph: 'Desempeña tu empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.' Below this is a section titled 'Algunos consejos para ser disciplinado' with a video player showing icons of a person working, a person lifting weights, a person at a desk, a person at a computer, and a person sleeping.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, la **DISCIPLINA** forma parte de uno de los principios a seguir, y es aquella que implica desempeñar el empleo, cargo o comisión de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

**DIFUSIÓN DE MENSAJES EN LA PÁGINA INTERNA DE LA ENTIDAD, RELACIONADAS CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA.**

**EVIDENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2022.**



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, la **COOPERACIÓN** es el valor consistente en intercambiar opiniones, colaborar y trabajar en equipo uniendo fortalezas en consecución de los planes y programas gubernamentales para el beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía.

Este valor es muy importante y permite que los equipos compartan sus habilidades, talentos e ideas para alcanzar un objetivo en común, indispensable en los objetivos de la APBPY.



## DIFUSIÓN DE MENSAJES EN LA PÁGINA INTERNA DE LA ENTIDAD, RELACIONADAS CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA.

EVIDENCIA DEL MES DE DICIEMBRE 2022.



El respeto es aquel que permite brindar un trato digno y cordial a todas las personas en general, considerando sus derechos de modo que siempre se propicie el diálogo cortés y el entendimiento mutuo. Garantiza, promueve y protege los derechos humanos. No es posible hablar de respeto sin hablar de los demás. Para tener una sana convivencia en un equipo de trabajo exitoso, es necesario establecer límites de hasta donde llegan nuestros intereses y comienzan los intereses de los demás.

En la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán se busca fomentar un espacio de respeto y libre de violencia, confiando en las cualidades, conocimiento y criterio de cada miembro que en su conjunto pueda potencializar las labores encomendadas.



**DESPACHO DE LA C. SECRETARIA**  
Número de oficio: XVII-049/2023  
Asunto: Reporte Cuarta Evaluación Trimestral 2022

Mérida, Yucatán a 13 de enero del 2023

**Licda. Zhazil Leonor Méndez Hernández**  
Directora General Administrativa Operativa de la Administración  
del Patrimonio de la Beneficiencia Pública del Estado de Yucatán  
**PRESENTE**

**At' N. Abgda. Grethel Georgina Manzanero Baeza**  
Presidenta del Comité de Ética,  
Integridad y Prevención  
de Conflicto de Interés de APBPY.

En cumplimiento al artículo 525 Ter. del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y de los artículos 50 y 51 de los Lineamientos para regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; esta Secretaría realizó la evaluación de los comités, con la información contenida en el sistema electrónica con fecha de corte al 10 de enero.

De dicha evaluación se obtuvo el siguiente resultado correspondiente al **CUARTO TRIMESTRE** del año 2022:

<b>APBPY</b>
<b>100 % de Cumplimiento</b>
<b>Sin Observaciones</b>

Por lo que, por este medio, extendiendo una sincera felicitación por el trabajo y compromiso del Comité de Ética de su Entidad y reitero la importancia de seguir fomentando la cultura organizacional en materia de ética, a fin de brindar certeza en las acciones del gobierno.

Este resultado será parte de su información contenida en el sistema.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés**  
Secretaria de la Contraloría General del Estado.

C.P. L.A.E. Arturo Eliv Morales Kl. - Secretaría Técnica del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés  
C.P. Pablo Germán Cabrera Muñoz - Contralor Interno

Archivo  
18/01/2023

Contraloría General del Estado  
Beneficiencia Pública del  
Estado de Yucatán  
*Maria Nena*  
17 ENE 2023  
oficialia 11:50am.  
**RECIBIDO**  
Dos originales y una  
Copia.